

Coronavirus: Declaración de la Comisión sobre la consulta a los Estados miembros referente a la propuesta de seguir prorrogando y ajustar el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal

Bruselas, 20 de enero de 2021

La Comisión Europea envió ayer a los Estados miembros, para su consulta, un proyecto de propuesta para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 y ajustar el [Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal](#), adoptado el 19 de marzo de 2020 y destinado a dar apoyo a la economía en el contexto de la pandemia de coronavirus.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, declaró: *«La segunda ola del coronavirus sigue alterando profundamente nuestro día a día, y las empresas en toda Europa necesitan más ayuda para capear la crisis. Por ello proponemos prorrogar el Marco Temporal hasta el 31 de diciembre de 2021 e incrementar los montantes destinados a las ayudas para las empresas en virtud de las distintas medidas, con el fin de garantizar que la ayuda siga estando disponible en la práctica. Decidiremos el camino a seguir teniendo en cuenta los puntos de vista de todos los Estados miembros y la necesidad de preservar la competencia efectiva en el mercado único»*.

A la vista de la persistencia y la evolución actual del brote de coronavirus, la Comisión está evaluando la necesidad de prorrogar el Marco Temporal y seguir ajustando su ámbito de aplicación a las cambiantes necesidades de las empresas, a la vez que se mantienen las salvaguardas para una competencia efectiva. El proyecto de propuesta toma en consideración las reacciones iniciales de los Estados Miembros recabadas a raíz de [una encuesta](#) que la Comisión lanzó en diciembre de 2020 para averiguar qué opinaban de la ejecución del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal.

La Comisión ha enviado a los Estados miembros para su consulta un proyecto de propuesta destinado a:

- prorrogar las disposiciones vigentes del Marco temporal hasta el 31 de diciembre de 2021. Se trata de permitir que los Estados miembros sigan apoyando a las empresas en el contexto de la crisis actual, protegiendo al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas;
- vista la duración de la crisis, aumentar los topes máximos de los montantes limitados de ayuda en virtud del Marco Temporal (a

fecha de hoy, se trata de 120 000 euros por empresa activa en los sectores de la pesca y la acuicultura, 100 000 euros por empresa activa en la fabricación primaria de productos agrícolas, y 800 000 euros para las que operan en todos los demás sectores), y de las medidas que contribuyan a los costes fijos de las empresas que no estén cubiertos por sus ingresos (a fecha de hoy, hasta 3 millones de euros por empresa), ante la persistente incertidumbre económica y las necesidades de las empresas afectadas por la crisis; así como

- permitir a los Estados miembros convertir más adelante los instrumentos reembolsables concedidos (incluidos los créditos) por un montante de hasta 800 000 € (120 000 € en el caso de las empresas activas en el sector de la pesca y la acuicultura y 100 000 € por empresa del sector de la fabricación primaria de productos agrícolas) en ayudas directas. De esta manera se promueve el recurso, en primera instancia, a la ayuda que suponen los instrumentos reembolsables.

Los Estados miembros tienen ahora la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de propuesta de la Comisión.

Contexto

El Marco Temporal [se modificó el 3 de abril de 2020](#) por primera vez con objeto de aumentar las posibilidades de apoyo público a la investigación, los ensayos y la fabricación de productos para luchar contra la pandemia de coronavirus, proteger el empleo y seguir apoyando la economía. El [8 de mayo de 2020](#), la Comisión adoptó una segunda modificación por la que se ampliaba el ámbito de aplicación del Marco Temporal a medidas relativas a la recapitalización y la deuda subordinada. El [29 de junio de 2020](#), la Comisión adoptó una tercera modificación que ampliaba el ámbito de aplicación del Marco Temporal a fin de seguir apoyando a las microempresas, las pequeñas empresas y las empresas emergentes, e incentivar las inversiones privadas. El [13 de octubre de 2020](#), la Comisión prorrogó el Marco Temporal hasta el 30 de junio de 2021, con la excepción de las medidas relativas a la recapitalización, cuya prórroga concluye el 30 de septiembre de 2021. En dicha ocasión, también permitió a los Estados Miembros cubrir parte de los costes fijos no cubiertos de las empresas afectadas por la crisis.